

**INFORME SECRETARIAL.** NI 202100002 00 (D.C.202100002) Gachancipá, Cundinamarca, veinticuatro (24) de mayo de 2021. Se ingresa al Despacho conforme a las indicaciones dadas. Favor proveer.

*Ana Rosalba Ávila V.*

**ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá**  
Distrito Judicial de Cundinamarca

---

Gachancipá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**TENIENDO EN CUENTA** que debido a las manifestaciones y bloqueos en las vías del país convocadas por los miembros del paro nacional las rutas de acceso a este municipio se encuentran con bloqueos, aunado al tercer pico de contagios y una vez consultada la página <http://saga.cundinamarca.gov.co/apps/covid/> En la que se observa un reporte alto de casos activos de personas contagiadas con COVID – 19, en virtud de los acuerdos del Consejo Seccional de la judicatura se dispone suspender la diligencia programada para el día veintiséis (26) de mayo hogaño.

En consecuencia, se fija como fecha para la realización de la diligencia el **NUEVE (09) JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las ONCE Y TREINTA (11:30 AM)** No obstante, en caso que para ese día el país, el departamento o la localidad continúen afrontando un alto grado de contagios dificultades en las vías, anticipadamente se informará a las partes e intervinientes y se acordará nueva fecha.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA**

Juez